

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2019-2022 (Formulario A1) 2022

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL | PARTIDA | 15 |
| SERVICIO | INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL | CAPITULO | 09 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Instituto de Previsión Social se rige por los artículos 53 al 62 de la Ley N°20.255, del 17 de marzo del 2008, de la Reforma Previsional, que disponen su creación, funciones y atribuciones y cuya fecha de iniciación de actividades se encuentra establecida en el D.F.L. N°4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La estructura orgánica, objetivos y funciones de la Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Subdirecciones, Divisiones, Departamentos, Subdepartamentos y Unidades del IPS están contenidos en la Resolución Exenta N°644 del 22 de diciembre de 2017 y sus modificaciones.

Mision institucional

El IPS entrega beneficios y servicios sociales y previsionales, a través de su red de atención ChileAtiende, promoviendo la excelencia en su gestión y acercando de manera inclusiva el Estado a las personas, considerando a sus funcionarios y funcionarias como el principal capital de la institución

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Impulsar el crecimiento y recuperación del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, en la disminución de la informalidad, y en la mantención de las relaciones laborales y fuentes de trabajo en el tiempo. |
| 2 | Reformar y fortalecer el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social. Lo anterior, especialmente a través de una modificación al actual sistema de pensiones que aumente los recursos ahorrados para pensiones, junto con mejorar los beneficios con cargo fiscal del Pilar Solidario y una mejor gobernanza del sistema previsional y de seguridad social. |
| 3 | Generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral. |

Objetivos Estratégicos Institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Atender a las personas con un servicio cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito a través de la red de atención ChileAtiende, consolidando la inclusión e incorporando la transformación digital y la co-creación de soluciones con el usuario. | 2, 3 | 1 |
| 2 | Mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad, de los sistemas de concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de las prestaciones a cargo de este Instituto, con énfasis en los que soportan el Pilar Solidario, incorporando el uso de tecnología que fomente la transformación digital. | 2, 3 | 2 |
| 3 | Optimizar el proceso de recaudación, de manera oportuna y correctamente las cotizaciones previsionales que el Instituto debe cobrar, así como constituir las deudas de cotizaciones de seguridad social, para efectuar adecuadamente la cobranza y recuperación de obligaciones previsionales impagas | 1, 2 | 3 |
| 4 | Perfeccionar el servicio de pago de las prestaciones sociales ordenadas por ley o encomendadas a este Instituto por convenios de colaboración, integrando | 2 | 4 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | tecnologías con otras instituciones a fin de garantizar la calidad, oportunidad y cobertura en su entrega a las personas. | | |
|--|---|--|--|

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| Número | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|--------|---|---|-------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Servicio de atención de usuarios en materias previsionales, sociales y otros trámites y servicios | Actividades de interacción con las personas, por medio de los canales de atención presenciales y no presenciales, y la operación de una ventanilla única presencial y virtual de atención de público. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,14,15 | No | Si |
| 2 | Concesión, pago y mantención de beneficios previsionales, beneficios complementarios y regímenes especiales | Concesión, pago, mantención, suspensión o extinción de pago de pensiones y demás beneficios del sistema solidario, sistema de reparto, leyes reparatorias y otras leyes especiales. | 1,2,3,5,6,7,9,10,11,12,14 | No | Si |
| 3 | Recaudación, distribución, compensación y registro de las cotizaciones previsionales y cobranza de deudas previsionales | Actividades de recaudación, distribución, compensación y registro de cotizaciones previsionales encomendadas al Instituto, las que incluyen, entre otras: cotizaciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y del Régimen de Reparto, de acuerdo a la política de recaudación y cobranza, generando un adecuado registro operativo, coherente con la contabilidad y con los registros financieros. | 6,9,11,14 | No | Si |
| 4 | Servicio de pago masivo de beneficios de seguridad social y demás prestaciones sociales ordenadas por ley. | Este servicio consiste fundamentalmente en el procedimiento de pago de los beneficios de seguridad social y demás beneficios sociales que el IPS debe pagar por expresa disposición legal o en virtud de un convenio de colaboración, a partir de la información proporcionada y transmitida electrónicamente por el Instituto a través de medios computacionales o de comunicación de datos instruyendo el pago a las respectivas instituciones pagadoras. Con ello, la Institución pagadora procede en forma periódica y oportuna a efectuar los pagos bajo la modalidad que se determina en el contrato. | 4,8,12,13 | No | Si |

| Número | Clientes | Cuantificación |
|--------|----------|----------------|
|--------|----------|----------------|

| | | |
|----|--|------------|
| 1 | Pensionados del Sistema de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez e Invalidez y del Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez Ley N°20.255 | 1.724.468 |
| 2 | Pensionados de Regímenes Previsionales del Sistema de Reparto (sin ISL) | 657.166 |
| 3 | Pensionados de Leyes de Reparación (N° 19.234 Exonerados Políticos, N°s 19.123 y 19.980 Rettig y N° 19.992 Valech) y Leyes Extraordinarias (N° 19.129 Indemnización Compensatoria para trabajadores del Carbón y beneficiarios de Bonos extraordinarios) -Leyes de reparaciones y AFRER | 1.654.397 |
| 4 | Beneficiarios asociados a beneficios administrados por terceros y pagados por el IPS (MINDES, SUSESO) | 1.205.000 |
| 5 | Mujeres con bonificación por hijo nacido vivo, art. 74, Ley N°20.255 | 208.623 |
| 6 | Imponentes del Sistema de Reparto Cotizaciones de los trabajadores dependientes e independientes. | 23.732 |
| 7 | Personas afiliadas a las AFP y a entidades o personas jurídicas en convenio con el IPS | 10.620.115 |
| 8 | Menores de 18 años de edad que perciban subsidio por discapacidad mental | 19.100 |
| 9 | Trabajadores entre 18 y 35 años, que perciban subsidio estatal mensual, conforme a lo dispuesto en el artículo 82, de la Ley N°20.255 | 26.755 |
| 10 | Trabajadores independientes contemplados en el DL N° 3.500, que perciban asignación familiar. | 6.457 |
| 11 | Empleadores que perciban subsidio estatal mensual por trabajadores contratados que tengan entre 18 y 35 años de edad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 20.255 | 56 |
| 12 | Instituciones a las que se entrega información útil para sus planes y políticas públicas (MINTRAB, SEGPRES, SUPEN, SUSESO, MINDES, DIPRES, SUBDERE e INE)) | 8 |
| 13 | Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Pago (MINDES y SUSESO) | 2 |
| 14 | Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Recaudación (ISL) | 1 |
| 15 | Instituciones a las cuales el IPS presta Servicio de Atención de Público a través de la Red Multiservicio y multicanal | 28 |